

RESOLUCION N° 195/17

VISTO:

La solicitud efectuada por los deportistas locales AYELEN BALISTA Y NICOLAS MONTORVINO, reconocidos embajadores de nuestra ciudad en la disciplina Karate do Shotokan, a cargo del Prof. Luis A. Osses, quienes una vez más fueron seleccionados para participar del Torneo Mundial Funakoshi Gichin Cup Karate World Championship Tournament, que se llevará a cabo el mes de agosto de 2017 en Irlanda;

Y CONSIDERANDO:

Que es de destacar que son los únicos seleccionados de toda la provincia de Córdoba, para representar a nuestro país en dicho encuentro internacional, lo que nos llena de orgullo y admiración por los importantes logros obtenidos de ambos hasta la fecha;

Que en estos momentos se encuentran cumplimentando los detalles preliminares que permitirán su participación, realizando entre otras cosas, viajes a Buenos Aires como parte de las obligaciones previas a la competencia;

Que la dirección de Deportes, al igual que con todos los deportistas locales, esta atenta a las necesidades que van surgiendo, intentando dentro de las posibilidades existentes, colaborar con cada una de ellas;

Que por ello se autoriza el pago de la factura N° 00001273 de Orleáns Hotel SRL, por el monto de \$ 1280.- , correspondiente al alojamiento de ambos deportistas que viajaron a Buenos Aires a ultimar detalles previos a su viaje a Irlanda;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.280 (Pesos un doscientos ochenta) para ser entregados a los deportistas Ayelén Balista y Nicolás Montorvino a modo de colaboración para costear los gastos de alojamiento en Buenos Aires, previo a su participación en el Funakoshi Gichin Cup Karate World Championship Tournament, que se llevará a cabo el mes de agosto de 2017 en Irlanda.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 20.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: OTORGASE especial reconocimiento a los deportistas capillenses Ayelén Balista y Nicolás Montorvino por los importantes logros obtenidos, deseándoles el mayor de los éxitos en esta nueva presentación.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de julio de 2017.-

FIRMADO: NICOLAS ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.